

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6955
19 noviembre 1965

ORIGINAL: ESPAÑOL

Bolivia y Uruguay: proyecto de resolución conjunto

El Consejo de Seguridad,

Profundamente preocupado por la situación de Rhodesia del Sur,

Considerando que las autoridades ilegales de Rhodesia del Sur han proclamado la independencia y que el Gobierno del Reino Unido, como autoridad administradora, considera dicha medida como un acto de rebelión,

Advirtiendo que el Gobierno del Reino Unido ha tomado diversas medidas a fin de hacer frente a la situación y que, para ser eficaces, esas medidas deben corresponder a la gravedad de la situación,

1. Determina que la situación originada por la proclamación de la independencia hecha por las autoridades ilegales de Rhodesia del Sur causa grave preocupación, a la que el Gobierno del Reino Unido debe poner fin y que su prolongación en el tiempo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

2. Reafirma su resolución 216 (1965) de 12 de noviembre de 1965 y la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

3. Condena la usurpación del poder por una minoría racista de colonos en Rhodesia del Sur y considera que la declaración de independencia por esa minoría no tiene validez jurídica;

4. Exhorta al Gobierno del Reino Unido a que aplaste esta rebeldía de la minoría racista;

5. Exhorta asimismo al Gobierno del Reino Unido a que tome todas las demás medidas apropiadas, que resulten eficaces, para eliminar la autoridad de los usurpadores y poner fin inmediatamente al régimen de la minoría en Rhodesia del Sur;

6. Encarece a todos los Estados que no reconozcan esta autoridad ilegal ni mantengan relaciones diplomáticas o de otra índole con esa autoridad ilegal;

7. Encarece al Gobierno del Reino Unido, que habiendo quedado fuera de uso la Constitución de 1961, tome medidas inmediatas para que el pueblo de Rhodesia del Sur pueda determinar su propio porvenir de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

8. Encarece a todos los Estados que se abstengan de todo acto que pueda ayudar y alentar al régimen ilegal y, en particular, se abstengan de suministrar armas, equipo y material militar y que hagan lo posible para romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso establecer el embargo sobre el petróleo y sus productos;

9. Encarece al Gobierno del Reino Unido que aplique urgente y decididamente todas las medidas que ha anunciado, así como las mencionadas en el párrafo 8 de la presente resolución;

10. Encarece a la Organización de la Unidad Africana que haga cuanto esté en su poder por ayudar en la ejecución de la presente resolución, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta;

11. Decide seguir estudiando la cuestión a fin de examinar las demás medidas que considere necesarias a ese respecto.

